

Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 de Septiembre de 2017 al 28 de Febrero de 2018

Entidad:	Agencia de Regulación y Control del Agua.
Área Responsable:	Dirección Administrativa Financiera
Acrónimo	DAF
Sector	Consejo Sectorial Habitad, Infraestructura y Recursos Naturales.
Misión	Regular y controlar la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, sus usos, aprovechamientos económicos y la calidad de los servicios públicos vinculados al agua, promoviendo el uso eficiente, legal, responsable y sustentable de este patrimonio.

I. Antecedentes

La constitución de la República del Ecuador publicada en el Registro Oficial Nro. 229, del 20 de Octubre del 2008 en su Art, 292 establece que *“El presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado..”*, el Art 293 determina que *“La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo ...”* y *el presupuesto cuatrienal se adecúen a la Constitución, a la ley y al Plan Nacional de Desarrollo y, en consecuencia, las aprobará u observará”*.

Con fecha 1 de septiembre del 2017 el Presidente Constitucional de la República expide el Decreto Ejecutivo Nro. 135 donde determina **“LAS NORMAS DE OPTIMIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO”**.

La Proforma 2018 de la Agencia de Regulación y Control del Agua fue elaborada en base a las competencias atribuidas en los Decretos Ejecutivos reflejados en el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos de la ARCA y en base a los lineamientos emitidos por el Señor Presidente de la República.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

No aplica para la Institución no pertenece al grupo que menciona el Decreto.

b) Sobre las Remuneraciones mensuales unificadas

Se realizó el reajuste a todas las remuneraciones que superan el grado 2 del nivel jerárquico superior de un 10% en menos a partir del 01 de septiembre del 2017, generando una devolución de recursos el 27 de septiembre 2017 mediante reforma Inter No 066 en negativo por un valor de \$6.346,02 dólares.

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

La Institución no ha pagado la remuneración variables por eficiencia a ningún funcionario.

d) Vacantes

e) Sobre el personal de apoyo

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas.

No aplica.

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

La Institución no cuenta con este tipo de servicios ni procesos.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

La Agencia de Regulación y Control del Agua comunico al personal y al Nivel Jerárquico Superior que el pago de horas extras se lo realizará únicamente para

tareas específicas, que se encuentren planificadas y aprobadas por la Máxima Autoridad así como no deben exceder el máximo de 30 horas por mes.

i) Licencias con Remuneración

La Institución en el período septiembre 2017 hasta la fecha NO ha autorizado ninguna licencia con remuneración.

j) Depuración institucional

No Aplica

k) Racionalización de programas públicos

No aplica

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

La Institución ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 135, por tal motivo no se ha cancelado viáticos por gastos de residencia a ningún funcionario a partir de la emisión del mencionado decreto; sin embargo en base en las Disposiciones Generales del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0168 del 27 de Octubre del 2017 se reanudó el pago a un funcionario que cumplía con las mencionadas características.

b) Viajes al exterior

En el caso de viajes al exterior informo que en el mes de noviembre 2017 el director ejecutivo de la Agencia, tuvo que viajar a la República de Argentina, a fin de participar en la reunión anual de Agencias de Regulación del Agua para Latinoamérica. Cabe mencionar que todos los gastos ocasionados en el viaje fueron cubiertos por el BID generando un ahorro estimado para el estado de \$6500.00 dólares. Además se informa que en el mes de marzo 2018 el director ejecutivo de la ARCA tuvo que realizar un viaje hacia el País de Brasil a fin de participar en el Foro Internacional del Agua 2018, cuyo viaje de igual forma fue cubierto por el BID generando un ahorro estimado al estado de \$ 3000.00 dólares.

c) Movilización interna

La Institución ha dado cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 135, considerando las movilizaciones únicamente para actividades que van de acuerdo a la naturaleza de la Agencia enfocados en el estricto cumplimiento del Plan de Control de la Institución el cual es previamente aprobado por su respectivo Directorio.

d) Compra de pasajes

La Institución a partir del primero de septiembre del 2017, en forma general adquiere los pasajes aéreos con tarifa económica, solicitando a las áreas requerentes que se planifique la salida de los servidores con el suficiente tiempo de antelación. Adicionalmente la Agencia ya no cuenta con tarjeta VIP para la máxima autoridad a fin de optimizar los recursos institucionales.

e) Evaluación de vehículos terrestres

A través de oficio Nro. PR-SGPR-2017-7093-O del 04 de octubre del 2017, la Secretaría General de la Presidencia solicita información a las Instituciones de la

Función Ejecutiva para dar cumplimiento a los Artículos 18 y 21 del Decreto Ejecutivo 135.

La Institución remitió la información solicitada mediante Oficio Nro. ARAC-DAF-2017-0217-O del 13 de Octubre del 2017 al Secretario General de la Presidencia de la República y adicionalmente se remite la información a INMOBILIAR según oficio Nro. ARCA-DAF-2017-0230-O del 19 de diciembre del 2017.

La Agencia cuenta con cinco vehículos, tres que fueron recibidos en donación por parte de la Secretaría del Agua y dos que fueron adquiridos el 16 de Diciembre del año 2014; los mismos que no son suficientes para cubrir las necesidades institucionales ya que esta Cartera de Estado realiza controles en todo el territorio nacional, por tal motivo se han realizado las gestiones con la Empresa Pública del Agua, la cual entregó en comodato un vehículo adicional por el lapso de un año.

Adicionalmente la Agencia se encuentra realizando gestiones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con el fin de obtener en calidad de transferencia gratuita otro vehículo sustentado con Oficio No. ARCA-ARCA-2018-0926-OF, para de esta manera incrementar el parque automotor de la Agencia y poder cumplir con las funciones y actividades propias de la institución.

f) Compra de vehículos

Desde la emisión del Decreto Ejecutivo, la Institución no ha procedido a la compra de vehículos de ninguna clase, pese a la necesidad de movilización institucional.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público.

La Institución remitió la información con Oficio Nro. ARAC-DAF-2017-0217-O del 13 de Octubre del 2017 al Secretario General de la Presidencia de la República.

h) Uso de vehículos oficiales

La institución a la fecha, no cuenta con conductores suficientes para la atención a los servidores en sus actividades laborales por lo que se está realizando una base de datos de los servidores con las condiciones legales para conducir un vehículo institucional previo autorización de la máxima autoridad, respecto a la asignación y utilización de vehículos oficiales se la ha realizado únicamente para los niveles 7 y 9 del Nivel Jerárquico Superior.

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

La institución desde la emisión del Decreto Ejecutivo hasta la presente fecha NO ha realizado eventos públicos no de capacitación en hoteles, hosterías ni en locales privados.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

Arrendamiento de inmuebles se informa que la ARCA mantenía un contrato de arrendamiento con la empresa Inmocostales S.A. hasta el 04 de enero 2018 por un bien inmueble de 1600 m2 aproximadamente el cual se encuentra ubicado en la calle Rumipamba E2-18 y Avenida República cuyo canon de arrendamiento era de \$15.716,64 más IVA y para el año 2018 se ha suscrito un contrato por \$ 9.600,00 más IVA obteniendo una disminución del gasto en un 39% en comparación con el año 2017.

k) Propaganda y publicidad

La Institución no ha realizado contratos que impliquen este rubro de gasto.

l) Control de inventarios

La Institución ha adquirido una cantidad moderada de suministros en base al stock mínimo, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

Del contrato de telefonía móvil contratado con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT EP) se ha reducido el número de líneas celulares pasando de un consumo mensual de \$386,40 dólares incluido impuestos a uno de 128,80 dólares incluido impuestos, siendo de exclusiva utilización de la máxima autoridad de la ARCA lo cual ocasionando un ahorro del 67% del gasto ocasionado.

n) Contratación de empresas de seguridad

La ARCA hasta el mes de Agosto 2017 contaba con los servicios de dos puntos de seguridad por 24 horas generando un gasto mensual de \$5.696,20 dólares más impuestos y mediante un proceso de contratación en catalogo electrónico se decide contratar los servicios de un punto de control por un valor mensual de \$2.617,16 dólares más impuestos, en cumplimiento al artículo 28 del mencionado decreto ejecutivo ocasionando un ahorro del 55% del gasto.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

La adquisición de bienes y servicios por parte de la Institución está enmarcada en la normativa emitida por el SERCOP, procurándose la consolidación de requerimientos de bienes y servicios realizados por las áreas requirentes a fin de obtener mejores beneficios y la consecuente optimización de recursos.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

No aplica para la Institución.

q) Personal de seguridad

La Agencia no cuenta con personal de seguridad adicional al punto contratado con la empresa de Seguridad privada.

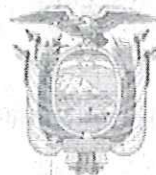
SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a. Reducción:

Descripción	Del 01/01/2017 al 31/08/2017	Del 01/09/2017 al 28/02/2018
Reajuste a remuneraciones que superan grado 2	\$ 70.456,00	\$ 47.556,00
Arrendamiento de Inmuebles	\$125.733,12	\$91.914,55
Telefonía móvil	\$2.415,00	\$690,00
Seguridad y Vigilancia	\$51.037,96	\$17.587,32
Servicios de internet, enlaces de datos y telefonía.	\$77.327,63	\$57992,78
TOTAL	\$326.969,71	\$215740.65

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que la **Agencia de Regulación y Control del Agua** está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 08 de agosto de 2018.



Elaborado por:

Nombre: Vladimir Rodríguez Cargo: Analista de Presupuesto	Nombre: Jessica Rivera Cargo: Analista Administrativa

Aprobado por:

Nombre: Patricia Domínguez G. Cargo: Directora Administrativa Financiera

Nota: Se deberá llenar solo los campos que apliquen.